



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 5 AGO 2022

Visto el Expediente N° 4035-25879/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Señora **MAYOL MONICA GRACIELA**, quién acredita su identidad mediante **DNI N° 22.401.117**, solicita un pasaje aéreo desde la Provincia de Buenos Aires a la provincia de Salta ida y vuelta en fecha de partida el 5/10/2022 y de regreso en fecha 12/10/2022, con el fin de participar en la Convención de Pintura y Arte Decorativo **COPYADE 2022**, que se realizará del 7 al 10 de octubre del corriente, donde exhibirá sus productos y todo lo referido a sus talleres de sublimado, engomado y serigrafía.

Que este evento tiene como objetivo promover la cultura y contará con la presencia de especialistas del arte visual reconocidos a nivel nacional e internacional

Que es menester de este Departamento Ejecutivo acompañar a los trabajadores de la economía social del distrito, quienes contribuyen con el desarrollo local.

Que a fojas 2/3 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la recurrente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Declárese de interés Municipal la participación de la Señora **MAYOL MONICA GRACIELA** vecina de Esteban Echeverría, en el marco de la Convención de Pintura y Arte Decorativo **COPYADE 2022**.

Artículo 2°: Concédase a la Señora **MAYOL MONICA GRACIELA**, quién acredita su identidad mediante **DNI N° 22.401.117**, un subsidio por la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$41.185)** para la compra de un pasaje aéreo desde la Provincia de Buenos Aires a la Provincia de Salta ida y vuelta en fecha de partida el 5/10/2022 y de regreso en 12/10/2022, con el fin de participar en la Convención de Pintura y Arte Decorativo **COPYADE 2022**, que se realizará del 7 al 10 de octubre del corriente, donde exhibirá sus productos y todo lo referido a sus talleres de sublimado, engomado y serigrafía.

Artículo 3°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Sò-

2//...

Mw
M
g



Municipalidad de
Esteban Echeverría

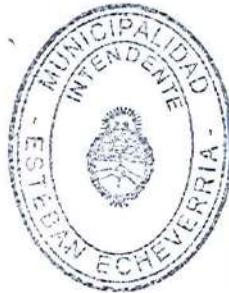
2//...

cial Programa 58 – Apoyo al Empleo y la Educación, Actividad 02 Apoyo a la Economía Social, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: La Secretaría de Desarrollo Social será la responsable de entregar lo solicitado a la requirente y de la rendición correspondiente.

Artículo 5º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y la Contaduría Municipal. Hecho, archívese.

LIC. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL



D. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1841-11